



LOTERIA NACIONAL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS RELATIVAS AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: LN-DAF-CM-2020-0071 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTUFAS Y CILINDROS DE GAS PARA SER DONADOS A DIFERENTES PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS".

Siendo las 09:00 a.m., del día 17 del mes de junio del año 2020, estando reunidos en el Salón de Conferencias de la **Lotería Nacional**, en Presencia de los **Licenciados Alejandro Medina Sánchez**, Director Administrativo; **Néstor Flores**, Director Financiero y la **Licda. Eunice García**, asistente de la encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura, análisis y adjudicación de las ofertas presentadas para dicho proceso.

En fecha 12 de junio del año 2020, se publicó en la página de La Lotería Nacional y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso LN-DAF-CM-2020-0071, enviando en la misma fecha las invitaciones a los oferentes: **COMERCIAL LOPEZ ARIAS COLOPEZA SRL**, **GLORY BERNABEL GARCIA PICHARDO**, **CONSORCIO IPISA METCO.**, las mismas no enviaron cotización. Las empresas **FEJAGUS COMERCIAL SRL** e **IMPORTADRA KANAGAWA SRL** participaron a raíz de la convocatoria publicada en los portales correspondientes.

Tomó la palabra la asistente de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, las cuales fueron verificadas que llegaron dentro del plazo establecido en el cronograma. Luego de ser evaluadas, acogíéndose a las especificaciones técnicas establecidas para dicho proceso, se determina lo siguiente:

Que la propuesta de la empresa **FEJAGUS COMERCIAL SRL** cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**.

Que la propuesta de la empresa **IMPORTADRA KANAGAWA SRL**, cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**.

Quedando adjudicataria la empresa **IMPORTADRA KANAGAWA SRL**, por un monto ascendente a la suma de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$1,071,735.00)**

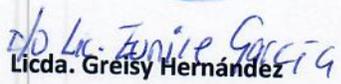



Lic. Néstor Flores
Director Financiero




Lic. Alejandro Medina Sánchez
Director Administrativo




Licda. Greisy Hernández
Enc. de Compras y Contrataciones